



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1261 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **DELICIA DEL CARMEN SALAZAR FUENZALIDA**, RUT. N° 07.383.495-3, con domicilio particular en calle Miguel de Candia N° 525, Población Conquistadores de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La copia de Consulta Situación Tributaria al Servicio de Impuestos Internos de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 13 de enero de 2.014, con la eliminación del giro: Venta de Ropa Usada, Plantas Interiores y Nativas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

I.- Elimíñese a contar del 30 de diciembre de 2.013 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **DELICIA DEL CARMEN SALAZAR FUENZALIDA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JSE/AMS/mani.

DISTRIBUCION :

- **DELICIA DEL CARMEN SALAZAR FUENZALIDA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

